



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico y teniendo en cuenta la Resolución N° 1170/02,

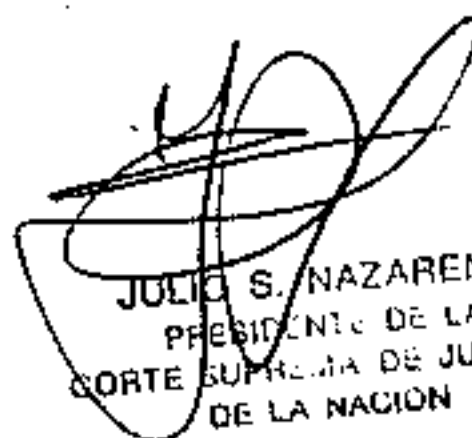
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 298/02, hasta el 31 de mayo del año 2003, referente a la contratación del señor Juan COLANTUONO para desempeñarse, con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial de servicio, en la Intendencia sito en el edificio de Avenida de los Inmigrantes N° 1950 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2003.-

3°) Conceder licencia sin goce de sueldo al señor Juan Colantuono mientras dure su contratación (art.34 R.L.J.N).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION